



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Vallenar, 15 de Febrero de 2012.-

DECRETO EXENTO: 1024 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°690 que aprueba el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 03 de Marzo de 2005, el Memo N°1777 del 22 de Diciembre de 2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase renovación de contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña Fresia Zuleta Torrejón, C.I.:3.225.086-6, domiciliada en calle Agustin Edwards N°2.848, Cisterna Sur, La Serena, en representación de doña María Munizaga Alvarez, C.I.:4.905.698-2, domiciliada para estos efectos en calle Ignacio Carrera Pinto N°857 de la ciudad de Coquimbo, según carta poder ante notario público don Carlos Medina Fernández de la primera notaria de La Serena, que en adelante se denominara también como parte arrendadora, se ha convenido en la siguiente renovación de contrato de arrendamiento.
- 2.- Con fecha 03 de Marzo de 2005, la I. Municipalidad de Vallenar y doña María Munizaga Alvarez, celebraron contrato de arrendamiento por un inmueble ubicado en Juan de Díos Peni N°566 comuna de La Serena aprobado por decreto Exento N°690.
- 3.- El monto de la renta será la suma de \$424.230 (cuatrocientos veinticuatro mil doscientos treinta pesos) mensuales.